Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demandante	: SERVICES & CONSULTING S.A.S
Demandado	: ALEXANDER PALOMAR
Radicado	: 2015-00792

En atención al memorial que antecede, se deniega la petición de reconocer personería, en atención a que el archivo adjunto del memorial no viene signado por el otorgante cuya calidad se pretende acreditar, y tampoco viene signado por el profesional del derecho aceptante.

NOTIFIQUESE,

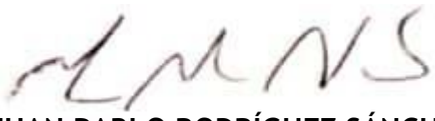

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

NP